

**BASES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA FACULTAD DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FI", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CARMEN BÁEZ VELÁZQUEZ, DIRECTORA DE LA FI; Y POR LA OTRA PARTE, LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FCQ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO, DIRECTORA DE LA FCQ, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

### **DECLARACIONES**

#### **I. DECLARA "LA FACULTAD DE IDIOMAS":**

- I.1. Que es una dependencia universitaria, creada en 1968.
- I.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran formar profesionistas con dominio de la lengua y cultura extranjera, preparados para desempeñarse en diferentes ámbitos laborales en los que la formación impacta. El egresado es crítico, propositivo, ético, socialmente responsable; capaz de contribuir con su formación profesional al mejoramiento de las condiciones del entorno en el que se desempeñe. Que es un Programa Educativo de Calidad de la Universidad Veracruzana, confiable y regido por las disposiciones de la Ley Orgánica, el Estatuto General, los estatutos y los reglamentos especiales aprobados por el Consejo Universitario General.
- I.3. Que la Mtra. Carmen Báez Velázquez, en su carácter de directora de Facultad, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con el punto Décimo Primero del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM el 23 de enero del 2003.
- I.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en la calle Francisco Moreno, esq. Ezequiel Alatríste, Colonia Fco. Ferrer Guardia, código postal 91020, ubicado en la unidad de Humanidades en esta ciudad de Xalapa, Ver.

#### **II. DECLARA "LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS":**

- II.1. Que es una dependencia universitaria, creada en 1977.
- II.2. Que dentro de sus objetivos se encuentra la formación de profesionistas líderes en el campo de la Ingeniería Química, áreas y posgrados afines, con

personal comprometido, calificado y sentido de ética profesional; a través de la docencia, investigación, vinculación y extensión, para satisfacer las necesidades de los diferentes sectores en beneficio de la sociedad, con un enfoque de gestión de la calidad y sustentabilidad. Que es un Programa Educativo de Calidad de la Universidad Veracruzana, confiable y regido por las disposiciones de la Ley Orgánica, el Estatuto General, los estatutos y los reglamentos especiales aprobados por el Consejo Universitario General.

- II.3. Que la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, en su carácter de directora de Facultad, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con el punto Décimo Primero del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM del 23 de enero de 2003.
- II.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en Lomas del Estadio s/n, Zona Universitaria, Xalapa-Enríquez, Veracruz, México, C.P. 91000.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

**ÚNICO.** Que expuesto lo anterior están de acuerdo con sujetar su compromiso a las siguientes:

## B A S E S

### PRIMERA.

El objeto de las presentes Bases es la colaboración entre las partes con el fin de establecer los términos y condiciones del proyecto denominado: "*Aula Francófona*", cuyo objetivo es el de sensibilizar a los estudiantes de la facultad de Ciencias Químicas a la lengua y cultura francófonas. El manejo y conocimiento de idiomas extranjeros es una de las problemáticas existentes para poder desarrollar un efectivo proceso de internacionalización en la universidad, por lo cual el fomento del aprendizaje de idiomas en la comunidad universitaria es un punto focal en este propósito. En este sentido, la Facultad de Idiomas, a través de la Licenciatura en Lengua Francesa (LLF) Tienen la misión de formar profesionales del Francés como Lengua Extranjera (FLE) que satisfagan las necesidades de comunicación intercultural de la sociedad, generen conocimientos y promuevan el desarrollo de la ideas. Su plan de estudios está diseñado para forjar individuos críticos, propositivos y creativos, preparados para participar activamente en la construcción de una sociedad en donde impere la tolerancia a las diferencias, la solidaridad y el aprecio por otras culturas y por la propia.



El Proyecto Aula Francófona se fundamenta, en primer término, en el Eje Estratégico Innovación académica con calidad, presentado en el Programa de Trabajo Estratégico 2013-2017 de la C. Rectora de la Universidad Veracruzana, y en el Eje estratégico 1. Liderazgo Académico del actual plan de trabajo en el cual plantea adecuar los programas educativos a fin de que estos cumplan con el estándar de calidad nacional e internacional. Además de una de las estrategias y acciones presentada por la Dirección General de Relaciones Internacionales en el Plan General de la Institución 2013-2017, específicamente en el punto 3. Aprendizaje de Idiomas. La LLF pretende contribuir en la formación integral de los estudiantes de ingeniería mediante la organización de actividades de iniciación a la lengua y cultura del idioma francés y de esta manera contribuir también en la adquisición de habilidades lingüísticas y socio culturales que les permitan fortalecer su perfil académico. Dichas actividades estarán integradas en el Proyecto *Aula Francófona* en el que se contará con prestadores de servicio social, con estudiantes de últimos semestres y/o egresados que deseen realizar prácticas profesionales, y académicos que de forma voluntaria deseen ser partícipes de dicho proyecto. Todo esto coordinado por la Jefatura de la Licenciatura en Lengua Francesa de la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana.

## **SEGUNDA.**

Para el cumplimiento del objeto de las presentes Bases, las partes se comprometen a desarrollar actividades como las que de manera enunciativa se mencionan:

- a) Organizar una presentación del proyecto en las instalaciones de la "FCQ" para dar a conocer las actividades que se llevaran a cabo durante la realización del mismo.
- b) Llevar acabo estancias de Servicio Social y/o prácticas profesionales en el marco de la iniciación a la lengua y cultura francófonas.
- c) Realizar actividades académicas y culturales como conferencias, talleres de lengua y cultura, Proyección de películas y clubes de conversación.
- d) Proponer prestadores de Servicio Social, egresados y/o académicos de Lengua Francesa que se interesen en difundir la lengua y cultura francófonas.
- e) Diseñar y dirigir proyectos de investigación comunes y comparativos que resulten en publicaciones conjuntas.
- f) Talleres de apoyo a la certificación internacional.
- g) Cada entidad financiará estas actividades desde su propio presupuesto, a la vez participarán coordinada y colectivamente en convocatorias nacionales e internacionales de apoyo a la investigación y docencia.

- h) Promover la impartición de talleres de Francés para Objetivos Específicos (FOS).

### **TERCERA.**

Para la realización del objeto de las presentes Bases, "LA LLF" se compromete a:

- a) Elaboración de un programa de actividades a desarrollar que permita sensibilizar a las estudiantes a la lengua y cultura francófonas.
- b) Orientar a los participantes del proyecto sobre la planeación y el seguimiento de las actividades académicas y culturales que se llevarán a cabo.
- c) Registrar dicho proyecto en el sistema oficial de la Universidad Veracruzana (SIVU).
- d) Llevar un seguimiento de las actividades propuestas.
- e) Dar a conocer el material didáctico y/o tecnológico del que se hará uso para las diferentes actividades.
- f) Gestionar ante la dirección de la FI la constancia de cumplimiento correspondiente al término de cada semestre.
- g) Comunicar por escrito a la FCQ, las inasistencias injustificadas, faltas graves y las actitudes de indisciplina en las que incurrieren los estudiantes, con el objeto de que se apliquen las acciones correctivas que procedan.
- h) Brindar apoyo a los participantes para que a la conclusión del programa, elaboren y presenten un informe detallado de las experiencias y resultados adquiridos.
- i) Invitar a la FCQ a los eventos académicos y culturales organizados por la LLF.

### **CUARTA.**

Para la realización del objeto de las presentes Bases, "LA FCQ" se compromete a:

- a) Difundir en las fechas acordadas, el programa de actividades de este proyecto, en las redes sociales, correo electrónico, carteles, etc.
- b) Proporcionar a los participantes del proyecto el espacio adecuado para llevar a cabo las actividades académicas.
- c) Invitar a los estudiantes que serán considerados en el Proyecto, de preferencia que cursen los primeros semestres de los programas educativos de la FCQ que se interesen en el aprendizaje de este idioma.
- d) A la conclusión, expedir a los estudiantes y a los participantes del proyecto, la constancia de cumplimiento correspondiente.



#### **QUINTA.**

Para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento, las partes formarán una Comisión Técnica, integrada por igual número de representantes de cada una, y cuyas atribuciones serán:

- a) acordar que los horarios para el desarrollo de las actividades del proyecto *Aula Francófona*, se ajusten a los establecidos por "LA FCQ", para permitir a los estudiantes, cumplir con sus compromisos académicos.
- b) convenir en mantener un principio general de confidencialidad, respecto de la información a la que se tenga acceso. En todo momento se buscará evitar la divulgación o indebida apropiación de la metodología y conocimientos generados con motivo del cumplimiento del objeto de las presentes Bases.
- c) comprometerse a mantener la continuidad de las actividades derivadas de la presente colaboración, reorientando las actividades que hayan sido interrumpidas por caso fortuito o de fuerza mayor.

#### **SEXTA.**

Las partes designan como responsables e integrantes de la Comisión Técnica establecida en la Base anterior a:

Por parte de "LA JEFATURA DE LLF" al Mtro. Ángel Augusto Landa Alemán, Jefe de carrera.

Por parte de "LA FCQ" a Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora de la FCQ.

#### **SÉPTIMA.**

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades, materia de estas Bases en los casos en que se considere necesario. *(En caso de que las partes lo estimen conveniente, mantendrán bajo estricta confidencialidad la información de interés, que con motivo de los proyectos se intercambie entre ambas.)*

#### **OCTAVA.**

Las presentes Bases tendrán una vigencia de **3 años**, efectivos a partir de la fecha de su firma, con posibilidad de prórroga formalizada por escrito y por quienes cuenten con las facultades para comprometer a las partes.

#### **NOVENA.**

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a su contraparte,

notificándola con **60 días** de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

**DÉCIMA.**

Las presentes Bases podrán ser modificadas o adicionadas por voluntad previa y por escrito de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA PRIMERA.**

Las partes convienen que las presentes Bases son producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten respecto al alcance, interpretación, ejecución o cumplimiento, serán resueltas por la Comisión Técnica a que se refiere la Base el Quinta, la cual dictará resoluciones de carácter inapelable.

Leídas que fueron las presentes Bases y enteradas las partes de su contenido y alcances, se firman por duplicado, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, a los 17 días del mes de diciembre de 2018.

**POR "LA FACULTA DE  
IDIOMAS"**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. CARMEN BÁEZ VELÁZQUEZ**  
Directora

**POR "LA FACULTAD DE CIENCIAS  
QUÍMICAS"**

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO**  
Directora

Vo. Bo.

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ ALARCÓN**  
SECRETARIA ACADÉMICA.